

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2521238



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 53736 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5581

SANTIAGO, 26 de Enero de 2011

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975,
Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCION EXENTA N°53736 DEL
19.08.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Ronal
Alexander ROLDAN ALPACA de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse
estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia
conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de
Extranjería;

c) La solicitud del extranjero
mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995,
modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en
la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, la RESOLUCION EXENTA N°53736 DEL 19.08.2010 DEL DEPARTAMENTO DE
EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que concede visación
de residencia Sujeta a Contrato a don Ronal Alexander ROLDAN ALPACA de
nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se
cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con
EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION BSK LTDA..
2. Visa válida desde _____ hasta 20.02.2011.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS

[324] 26/01/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo